

# **Prensa y economía: Constitución de una esfera pública en la Venezuela de 1830-47. Debates por la modernización y la libertad de imprenta.**

Andrés Cañizález  
CIC-UCAB

“En 1843 de una población total cerca del millón de habitantes, sólo 10.562 recibían instrucción en escuelas de educación primaria, Colegios Nacionales y Universidades”

“Fue básicamente un periodismo de opinión política, en el cual se le dio rienda suelta a la querrela y a la discordia en una irreconciliable lucha entre liberales y conservadores”

Elke Nieschulz (1981) *Periodismo y política en Venezuela: Cincuenta años de historia*

## **Resumen:**

En un primer momento se presentarán algunas de las conclusiones a las que llegó Jürgen Habermas al estudiar el fenómeno de la esfera pública en Europa. En tal contexto, quedó claramente patentada la relación entre actores que propugnaban por mayores libertades económicas y comerciales y el empuje de una prensa para defender tales posiciones. Seguidamente, se explorarán algunos pasajes de la historia venezolana comprendida entre 1830 y 1847 que permitan comprender la estrecha relación mencionada, y en dicho contexto se evaluará la promulgación de una ley de imprenta en 1839, como parte de un debate modernizador liberal en Venezuela.

Palabras clave: Periodismo, Historia del Periodismo, Prensa s. XIX, Venezuela Republicana, libertad de expresión.

## **Abstract**

Firstly, some of the Jürgen Habermas' conclusions on his study of the European public sphere phenomenon will be presented. In that context, a strong relationship was clearly established between the actors that advocated more economical and commercial freedom and the spirit of the press defending that approach. Secondly, we explore some passages of the Venezuelan History between 1830

and 1847, which allows understanding the close relationship aforesaid. In such context, we evaluate the Printing Law promulgated in 1839 as part of a liberal modernizer debate in Venezuela.

Résumé:

D’abord, on va présenter quelques conclusions auxquelles a arrivé Jürgen Habermas en étudiant le phénomène de la sphère publique en Europe. C’est dans ce contexte qu’on met en évidence la relation entre les acteurs qui défendaient plus de libertés économiques et du commerce et l’énergie de la presse pour défendre ces positions. De suite, on va défricher quelques événements de la histoire vénézuélienne depuis 1830 jusqu’à 1847 qui permettent de comprendre l’étroite relation déjà soulignée. Dans ce contexte, on va évaluer la promulgation de la loi de l’imprimerie de 1839, comme partie d’un débat modernisateur libéral en Vénézuéla.

Mots-clés : Journalisme, Histoire du Journalisme, Presse du XIXe siècle, Vénézuéla Républicaine, Liberté d’Expression.

### **Habermas y la esfera pública en Europa:**

Cualquier aproximación a la noción de esfera pública está en deuda con Habermas, quien la asocia al rol de los medios de prensa, a partir de una revisión histórica de tres sociedades de Europa occidental: Alemania, Inglaterra y Francia. La revisión de algunos aspectos planteados por Habermas en su *Historia y crítica de la opinión pública*<sup>1</sup>, a nuestro modo de ver, pueden arrojar luces para ubicar el

---

<sup>1</sup> Existe un debate sobre la traducción de Habermas al español. Para este trabajo, por ejemplo, asumimos el texto “Historia y crítica de la opinión pública”, en la edición traducida en 1981 y publicada por la casa editorial Gustavo Gili. Los planteamientos del autor datan de 1962. Generalmente en los textos en español se ha insistido en utilizar literalmente la palabra “publicidad” para lo que entendemos como esfera pública, vida social pública, vida pública. Eso se debe a que en alemán dicha palabra tiene ese significado. A nuestro entender el uso de la palabra “publicidad” en este texto podría prestarse a confusiones, por lo que asumimos – como lo indica el título de este texto- el uso del término esfera pública.

debate venezolano del período señalado como una muestra incipiente de la consolidación de una esfera pública de matriz liberal.

La discusión en torno a la participación de los privados, en los asuntos que históricamente estaban reservados al Estado, y por tanto concernían al poder político, se observa a partir de la expansión de la actividad comercial, cuyo impacto económico termina tejiendo un nuevo marco de relaciones sociales, políticas y culturales. Los ciudadanos dedicados al ámbito de sus negocios, intuyen que la importancia que cobra dicha actividad, termina siendo un asunto en el cual el poder político intenta reglamentar, regular. Siguiendo a Constant, la actividad comercial “inspira a los seres humanos un gusto muy vívido por el valor de su independencia personal” (Dunn, 1992: 50), por lo que enfatizó un sentido de no intervención estatal, de no injerencia, al menos mientras no se produjo la expansión capitalista a gran escala<sup>2</sup>.

Desde un punto de vista político, y tomando un punto de vista del abate Sieyès, “la adopción del sistema político representativo está en el centro de la sociedad comercial como símbolo de una novedosa visión que emana de la realidad de la moderna sociedad política” (Noria, 1999: 163). Tal debate, que en el contexto europeo tuvo resonancia en los siglos XVII y XVIII, terminó teniendo cabida de forma irregular en los países de América Latina de la mano de su proceso independentista. Cabe recordar, sin embargo, que las banderas libertarias

---

<sup>2</sup> La dedicación de los ciudadanos de sus esfuerzos a la actividad mercantil privada, simbolizada en el comercio, es para autores como Constant una muestra clara de las diferencias en torno a la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos. La dinámica moderna, de ciudadanos cada vez más orientados a sus negocios particulares, terminó imponiendo un modelo de delegación de la participación, lo cual además resultaba un modelo viable en la medida en que el tamaño de las ciudades, de las comunidades, fue creciendo, haciendo –también desde un punto de vista práctico– un modelo de participación política heredado de la antigua Grecia.

europeas parecían ser sólo válidas para las metrópolis, pues en la periferia colonizada imperaban relaciones negadoras de la más esencial libertad. Como veremos más adelante, en el caso de Venezuela, se hizo evidente el debate modernizador –teniendo como espacio de desarrollo a la prensa- especialmente a partir de 1830, una vez que se consolida la vida republicana independiente (de España) y autónoma (de la Gran Colombia).

Es, entonces, en el marco del desarrollo moderno de las sociedades europeas que en una acción que persigue la defensa de los intereses privados, se termina incidiendo en lo público, pero sin ejercer el poder político. “El centro de su atención no se concentra en tratar de cambiar el dominio (político) como tal, sino de concertar con él las reglas generales del tráfico mercantil y del trabajo social” (Cunill, 1997: 29). Esto se produce porque dichas actividades, que originalmente nacieron en un ámbito privado y familiar, superan debido a sus propias dinámicas de expansión esos límites de la economía doméstica, familiar. La expansión de muchas de estas actividades que sirvieron de pivote para el desarrollo europeo occidental tuvieron como soporte la existencia de una relación colonial.

De tal forma que, “la dimensión pública de esa esfera privada se configura alrededor de aquellas ‘personas privadas’ para las cuales la influencia sobre el Estado es clave a los efectos de su propia reproducción” (Cunill, 1997:30). En esa línea, “Habermas sostiene que el desarrollo del capitalismo mercantil en el siglo XVI, junto con las cambiantes formas institucionales del poder político, crearon las condiciones para que, a principios de la Europa moderna, surgiera una nueva forma de esfera pública” (Thompson, 1998: 100).

Eran épocas de tensiones, pues la tradicional nobleza buscaba un retorno al control de la vida social y económica del poder feudal, en tanto que la burguesía “trataba de modificar las superestructuras que obraban a manera de corsé constreñidor para sus necesidades de expansión: desde el control ideológico hasta el control de las reglas del comercio” (Vásquez Montalbán, 1997: 90). Empezó a verse con claridad la necesidad de llevar al público el debate de las ideas.

A esto apunta básicamente Habermas, puesto que estas personas que desde su actividad privada intentan incidir en lo público, son un segmento de la sociedad que en el sentido del autor alemán corresponden estrictamente a su noción de sociedad burguesa. Para Habermas (1981) se trata de una esfera pública burguesa. En este contexto, tendrá un rol importante por una parte el surgimiento y consolidación de una prensa, que podríamos catalogar de voz independiente en algunos contextos de aquella Europa, y a la par está el establecimiento de partidos políticos, entre cuyos papeles está la formación de una opinión pública. Guardando las debidas distancias, ambos factores, por otro lado, también parecen confluír en la naciente Venezuela republicana, a partir de 1830, aunque existen visiones contrapuestas sobre si podría hablarse en aquel contexto venezolano de una naciente burguesía o si, por el contrario, se trataba de la reconversión de una oligarquía que tuvo una suerte de paréntesis durante la guerra independentista.

La conjugación de estos elementos “resultan fundamentales en este proceso que Habermas designa como la constitución de una esfera en la que personas privadas se reúnen en calidad de público” (Cunill, 1997: 30). Termina

siendo éste, a fin de cuentas, un nuevo espacio, que a la luz de la realidad social y económica resultaba absolutamente necesario “para concertar las reglas del tráfico en la esfera –básicamente privada, pero públicamente relevante- del tráfico mercantil y del trabajo social” (Habermas, 1981: 65-66). “En relación al surgimiento de la esfera pública burguesa, Habermas concede una especial importancia a la aparición de la prensa periódica. Los semanarios críticos y morales que aparecen en Europa a finales del siglo XVII y durante el XVIII brindaron un nuevo *forum* para dirigir el debate público” (Thompson, 1998: 101).

Para el autor alemán, la conformación de este espacio de debate, dirigido por una élite educada y económicamente fuerte, “tuvo a la larga un impacto transformador en la forma institucional de los Estados modernos” (Thompson, 1998: 102). Se trató de un momento significativo para la vida social de aquel entonces, debido a que “los periódicos pasaron de ser meros lugares de publicación de noticias, a ser también portadores y guías de la opinión pública, medios de la lucha partidista” (Habermas, 1981: 210).

El crecimiento de la circulación de la prensa escrita es ya es impresionante en aquel período. Según Vásquez (1997) en 1711 se venden un total de 2.250.000 ejemplares, de los distintos diarios, en toda Inglaterra; en 1753, la cifra era de 7.000.000 y en 1760 de 9.000.000. La prensa prospera en la medida en que responde a las necesidades crecientes de una burguesía también en expansión. La producción de periódicos, por otra parte, sufre su propia revolución en el plano industrial, y ello tendrá -sin duda- impacto en la opinión pública, con la introducción de la primera imprenta a vapor en 1810, pues hasta entonces la impresión era manual.

La dinámica social y económica de esa expansión capitalista a la que hemos hecho referencia en Europa, terminó desencadenando transformaciones notables, entre otras que actividades originalmente privadas desbordaran las fronteras de lo exclusivamente doméstico, de una esfera íntima, con lo que pasaron a convertirse en un asunto de interés público. De acuerdo con Habermas (1981), esto facilita la consolidación, en aquel contexto, de un instrumento mediador para intervenir en la vida social: la prensa. Instrumento, que en esa consolidación de la opinión pública, requiere de ciudadanos racionantes –en la concepción de Habermas-, lo cual parece encontrar puntos de conexión con la preocupación de Sieyès –al referirse a la opinión pública-, pues el abate critica el atraso cultural del pueblo como un elemento a superar (Noria, 1999).

Con la caracterización anterior, entonces, no es de extrañar que la impresión de periódicos en Venezuela haya sido una empresa con fines absolutamente políticos, desde sus inicios y en casi todo el contexto del siglo XIX, pues las ediciones resultarían bastante reducidas<sup>3</sup>, aunque con incidencia en las elites políticas y económicas, que en muchos casos se turnaban roles.

La imprenta, los medios impresos, terminan jugando un rol importante en la conformación de las sociedades modernas: la conformación de grandes estados nacionales requería de canales en los cuales se pudieran debatir los asuntos que conciernen al colectivo y que en la antigüedad podían realizarse en la plaza

---

<sup>3</sup> No existen cifras globales del siglo XIX venezolano sobre la circulación de prensa, pero se pueden hacer algunas inferencias para demostrar que tenían una circulación reducida, aunque ello no les resta importancia en tanto se entiende que buscaba conducir el debate público y por tanto su impacto estaba más en términos de incidencia en el liderazgo nacional. De acuerdo con Elke Nieschulz (1981: 34), existían en Venezuela en 1830 un total de 15 periódicos, pero la mayoría habían sido creados una vez que estableció la república de forma autónoma de la Gran Colombia. En tanto, un reconocido editor de aquellos años, Valentín Espinal, escribía al gobierno en 1841 (Millares Carlo, 1969: 76) para informar que la edición de la Gaceta de Venezuela tendría una edición de 1600 ejemplares semanales.

pública. En ese contexto, “la imprenta, como se sabe, se convierte en un instrumento de expansión de la opinión pública” (Noria, 1999: 191), y ésta última, la opinión pública, podría ser definida como “la discusión deliberada de aquello que puede ser universalizable por la discusión compartida de todo el mundo” (Noria, 1999: 191). Evidentemente se trata de ciudadanos con la suficiente preparación para intervenir en el debate público.

Para Habermas, resulta indisoluble la relación entre tráfico mercantil, su expansión en Europa, y el surgimiento y fortalecimiento de la prensa. Conjugación de elementos que hizo posible la aparición de una esfera pública burguesa. No se trata exclusivamente de que unido al traslado de mercancías, se transporten también noticias, un hecho característico del “capitalismo temprano” (Habermas, 1981: 53). El nuevo espacio, en todo sentido de expansión, traerá nuevas articulaciones que le otorgan el carácter liberal con el que se entendió, por ejemplo en Inglaterra, históricamente a la prensa. No es de extrañar que los elementos más lúcidos de la revolución de 1640 al tiempo que reivindicaban la libertad constitucional o la libertad comercial adjuntaran, de momento en vano, las reivindicaciones en contra del monopolio de la imprenta y del monopolio de la predicación ejercida por la iglesia (Vásquez Montalbán, 1997: 92).

En el caso inglés, como hemos señalado, el volumen de periódicos del siglo XVIII, termina convirtiendo al medio impreso –también– en una mercancía, y ello marca de forma inequívoca a la posterior industria de medios, que conoce una versión expansiva y multimedial en el siglo XX. “El tráfico de noticias se desarrolla no sólo en relación con las necesidades del tráfico mercantil: las noticias mismas se han convertido en mercancías. La información periodística profesional obedece,



por tanto, a las mismas leyes del mercado, a cuyo surgimiento debe ella su propia existencia” (Habermas, 1981: 59).

En ese contexto puede hablarse de una toma de conciencia por parte de ciudadanos dedicados a la actividad mercantil, se asumen “*publicum* –el abstracto oponente del poder público-, su autocomprensión como un competidor en el juego, como público de la naciente esfera pública burguesa” (Habermas, 1981: 61). Y es a partir de entonces cuando puede hablarse de esfera pública: “en la medida en que el interés de la esfera privada de la sociedad burguesa deja de ser percibido exclusivamente por la autoridad, y comienza a ser tomado como algo propio por los mismos súbditos” (Habermas, 1981: 61).

De forma paralela, las transformaciones económicas generadas por la expansión capitalista, que conllevaron los cambios reseñados, también tuvieron eco importante en la forma en cómo se producía la propia prensa. “El incremento y perfeccionamiento experimentados por el aparato técnico-organizativo exigía una ampliación del capital base, una elevación del riesgo e, ineluctablemente, la subordinación de la política empresarial al punto de vista de los beneficios” (Habermas, 1981: 212).

Esta transformación que vivió la prensa para convertirse en compañías con intereses comerciales a gran escala, es un proceso característico de inicios del siglo XIX. Si bien no era un asunto nuevo la comercialización de los productos impresos, en muchos casos privaba la razón política sobre los fines mercantiles.

Sin embargo, en el transcurso del siglo XIX la escala de la comercialización se incrementó significativamente. Esto fue debido, en parte, a una serie de innovaciones tecnológicas en la industria de la impresión y, también, a la transformación gradual de las bases financieras de las industrias mediáticas y sus métodos de valoración económica (Thompson, 1998: 108).

### **1830-1847: La oligarquía conservadora**

Como señalamos al inicio, este trabajo intenta concentrarse en el análisis del periodo venezolano republicano que va entre 1830 y 1847. Diversos autores, entre ellos Domingo Maza Zavala (1979: 460), clasifican a este período bajo el dominio de una oligarquía conservadora. En tanto, cuando se revisan los diferentes cambios en la presidencia de la República, salta a la vista el ejercicio en el poder del general José Antonio Páez, no sólo como presidente en los lapsos 1830-35 y 1839-43, sino como una suerte de poder detrás del trono, pues resultaba claro que ejercía el rol de mentor y protector de los otros líderes que ejercieron el poder durante el período.

La única excepción pareció serlo José María Vargas, electo presidente en 1835, pero como lo recuerda Augusto Mijares (2000), tras una breve mandato traumático y teniendo el Congreso en su contra, “dominado por Páez” (Mijares, 2000:199), este médico renunció irrevocablemente en 1836. Brevemente ejerce el poder el vicepresidente Andrés Narvarte, pero en realidad culmina el período hasta 1839 el general Carlos Soublette, un prócer independentista y muy cercano a Páez; luego éste asume, constitucionalmente, para un nuevo período 1839-43 y otra vez Soublette en el lapso 1843-47. Sin embargo, “Páez es el eje alrededor del cual gira la política venezolana” de entonces (Pérez Vila, 1992: 57).

La fuerza conservadora tenía como amalgama –dada su diversidad de actores- “su invariable fidelidad hacia un hombre y hacia un proyecto de modernización” (Pino Iturrieta, 1992: 14). Esta fuerza heterogénea estaba compuesta por algunos descendientes de la aristocracia colonial, junto a figuras

que emergieron de la guerra independentista o que estuvieron exiliados, “son letrados, burócratas, propietarios grandes y medianos, mercaderes y dueños de esclavitudes que ven en Páez la garantía de una paz estable a través de la cual se puede constituir una nación pujante” (Pino Iturrieta, 1992: 14). Se trata de conseguir la modernización y de consolidar el Estado nacional. Obviamente dicha modernización guardaba enormes distancias con la experiencia europea.

De acuerdo con Maza Zavala (1979), la Venezuela republicana que inicia su tránsito en 1830 es una nación que sigue siendo fundamentalmente agrícola, con una fuerte concentración de la propiedad de la tierra (aunque con algunas variaciones producto de la guerra que permitieron que algunos próceres se hicieran terratenientes), orientada a la exportación de productos como el cacao, el café y otros productos, con una pesada deuda externa, y una población diezmada por los enfrentamientos que empezaba a recuperarse (Caracas tenía menos de 50.000 habitantes). En tanto, la esclavitud –aunque menguaba- seguiría siendo legal hasta 1854<sup>4</sup>, y los derechos políticos sólo estaban reservados a aquellos venezolanos que poseyeran bienes de fortuna o que tuviesen ingresos superiores a un mínimo establecido como condición para su participación política.

Estos 17 años de dominio conservador, como lo expone Maza Zavala(1979), introdujeron aspectos liberales<sup>5</sup> tanto en lo político como en lo

---

<sup>4</sup> Como nos recuerda Lucía Raynero (2001: 40) el liberalismo venezolano hizo sus ajustes para convivir con las contradicciones emanadas de la realidad nacional. Si bien el liberalismo moderno no comulga con la esclavitud, en Venezuela se ajustó bajo el prisma del derecho a la propiedad, de tal forma al esclavo no se le veía como persona sino como una mercancía.

<sup>5</sup> Como lo asegura Norberto Bobbio en su diccionario de política (1991) definir lo que es liberalismo es una tarea difícil, dadas las muchas lecturas que tiene el concepto y sus diversos usos políticos. Luego de pasarse por diversas concepciones, grupos políticos y doctrinas, Bobbio concluye que el único denominador común es la defensa del estado liberal. Se trata de “un estado que termina por garantizar los derechos del individuo frente al poder político” (1991: 879). Tal como se señala en este texto, podríamos decir que en la Venezuela

económico, aunque de forma limitada. Hubo progreso material en la nación, lo cual era lógico pues fue de nuevo un período en el que se pudo ordenar la hacienda pública, implementar algunas políticas democráticas (como la libertad de imprenta), y desmontar –aunque no de forma total- el sistema discriminatorio social heredado de la colonia. Fueron años, por otro lado, de profundos debates sobre cuáles deberían ser las bases para constituir la naciente república, y en esa dirección la prensa pasó a ocupar un papel preponderante. Existía consenso entre quienes ejercía el poder en que “el país debe organizarse como un Estado de derecho liberal” (Bautista, 2002: 21), y esto debe entenderse como un Estado en el cual el “gobierno debe regular su propia conducta y la de los ciudadanos a través de las leyes” (Bautista, 2002: 22).

En opinión de diversos autores, aquel período puede catalogarse de deliberativo, por el carácter amplio de las discusiones públicas. Todo parecía en debate: “Relaciones exteriores, patronato, federación o centralismo, atribuciones de las diferentes autoridades, religión del Estado, educación, bancos, caminos, créditos, arbitrios rentísticos, desarrollo de la agricultura (...) castigo o amnistía para los revolucionarios y conspiradores, inmigración y colonización” (Mijares, 2000: 2007).

A su juicio, si bien era indiscutible el papel de Páez como caudillo de aquellos años, era también evidente que había un espacio para el ejercicio de la disidencia y de la confrontación de ideas en diversos ámbitos de la vida pública. “Toda aquella esperanzada deliberación sobre los intereses del país, diariamente

---

de aquella época habían incipientes señales para configurar un estado liberal, al menos en las leyes que emanaban de los poderes públicos.

expuesta en los Congresos y en la prensa, no volverá a aparecer sino casi un siglo después, en 1936, que es cuando comienzan a estructurarse verdaderos partidos políticos (en Venezuela)”, sostiene Mijares (2000: 207).

En la dimensión económica, como han sostenido diversos autores, también fue evidente un florecimiento de la actividad productiva y comercial. Casi todas las cifras de aquellos años dieron saltos significativos, y ello fue una demostración para muchos que la república tenía las bases para consolidarse económicamente, una vez superada la guerra independentista, y luego de la crisis grancolombiana. Las exportaciones, que son un indicador confiable por los registros que debían llevarse en diversas instancias, confirman que los principales productos como algodón, cacao, café, tabaco y ganado, aumentaron a veces hasta el triple y más. El ganado vacuno pasó de 1825 cabezas a 16127 (Mijares, 2000: 203). El café, en tanto que pasaría a la cabeza de la actividad económica nacional en los años siguientes, de acuerdo al dato que aporta Fermín Toro y que recoge Augusto Mijares (2000), pasó en el año económico de 1831 a 1832 de un total de 115.000 quintales, a 330.000 una década después, es decir se triplicó: “el mismo Toro observa que esta última cantidad representaba 33.000.000 de árboles, lo cual indica la pujanza de la iniciativa privada en aquel sector de la reconstrucción nacional” (Mijares, 2000:203). Sin embargo, una serie de condiciones que no son objeto de estudio en este texto, hicieron patentes serias contradicciones que condujeron a la inviabilidad del modelo, que tuvo un período de inestabilidad en el lapso 1848-1863.

### **Modernización liberal y papel de la prensa**

Si bien no es motivo de este trabajo analizar las ideas de modernidad durante el período de la independencia, ha sido claro que pese a las restricciones de la colonia, en suelo de lo que ahora es Venezuela circularon diversos materiales, muchos de ellos redactados bajo la impronta de la Revolución Francesa. Según Raynero (2000) la penetración de muchos materiales se debió tanto a la ineptitud de la propia guardia colonial, como a la simbiosis que se estableció entre contrabando comercial y flujo de ideas. En el Caribe, según se conocen de diversos testimonios de aquella época, las naves inglesas tuvieron influencia -sin duda alguna- en ambos ámbitos. Debido a la condición de medios impresos, pues era la tecnología de entonces, y una masa poblacional analfabeta, era comprensible que el impacto de estas lecturas quedara circunscrito a grupos minoritarios. El desarrollo de la guerra independentista, por otra parte, no fue un período propicio para que se revirtiera tal condición; al contrario, el conflicto demandó alineaciones bélico-políticas que poco espacio dejaron para debatir en aquel momento las ideas de modernidad, en boga. El reto, el más grande de aquel contexto para una parte importante de los venezolanos ilustrados, era alcanzar la independencia para luego constituir la república.

Los años del ensayo integracionista de la Gran Colombia, en tanto, parecieron postergar el debate nacional, el cual estalla una vez que el general Páez asume su primera presidencia, y comienza a correr el tiempo de Venezuela como república soberana.

Como señalamos, se suele catalogar al período que se inicia en 1830 como de la oligarquía conservadora, aunque en realidad tuvo una matriz liberal, moderada pero igualmente significativa para la época. Raynero (2001) expone que

la Carta Magna de la naciente república, sancionada el 22 de septiembre de 1830, llegó a establecer un conjunto de parámetros incipientemente democráticos: elecciones indirectas; sufragio restringido a la situación económica del ciudadano; libertad civil, seguridad individual, resguardo de la propiedad, igualdad ante la ley; inviolabilidad del hogar, de los papeles particulares y correspondencia; libertad de imprenta; prohibición de arrestos arbitrarios; abolición de la confiscación de bienes; limitación de la pena capital; prohibición de torturas; libertad de trabajo, cultura, industria y comercio. “Quizá jamás se reflexione tanto sobre el destino de Venezuela como entonces, ni se debata con tanta entereza sobre los asuntos de la política y la economía” (Pino Iturrieta, 2003: 24)

De tal forma, el Congreso de aquella primera década de vida republicana reflejará, al menos en el papel, un ideal de estado derecho liberal<sup>6</sup>, que tiene continuidad, pues estamos ante períodos legislativos consecutivos. De esta forma, la ley de imprenta (1839), sobre la que volveremos más adelante, debe verse en un contexto de diseño general del Estado, junto a un conjunto de normas: abolición del derecho de alcabala, eliminación de cobro de diezmos, supresión de los conventos y destino de sus edificios a la educación pública, libertad de cultos, libertad de contratos, entre otros (Raynero, 2001: 52). Como nos lo recuerda

---

<sup>6</sup> La concepción liberal que imperaba en aquel contexto histórico, como nos lo recuerda Raynero (2001: 53), y del cual Venezuela no escapa, era empujada precisamente por hombres propietarios que al tener una fuerte presencia en el debate público, no debe obviarse que para ser ciudadano se debía poseer, ayudan a configurar un Estado moderno, sin duda, pero en el cual una prioridad parece ser proteger sus intereses. De tal forma como lo expresa H. J. Laski, citado por Raynero (2001: 53): “la idea de liberalismo está históricamente trabajada, y esto de modo ineludible, con la posesión de la propiedad. Los fines a los que sirve son siempre los fines de los hombres que se encuentran en esa posición. Fuera de este círculo estrecho, el individuo por cuyos derechos ha velado tan celosamente no pasa de ser una abstracción”. Esto es claro en el contexto venezolano de entonces, no sólo era ciudadano quien tenía propiedades, sino que prevalecía la esclavitud, y en no pocos casos los dueños de esclavos era quienes en el debate público defendían un modelo modernizador liberal. En ese sentido, entonces, no deben obviarse estas incompatibilidades, que no son asunto menor, especialmente en un momento en que se construía una nueva república.

Bautista Urbaneja (2004), esa dinámica de promulgación de leyes nos remite a una concepción moderna del Estado, en cuyo seno debían existir leyes para regular el rol del Estado, brindar derechos a los ciudadanos, teniendo como esquema la división de poderes. Es una dinámica, por otra parte, que si bien levanta las banderas modernizadoras, maneja estándares diferentes en relación a los derechos de los individuos: “la ley trata como iguales al peón y a su patrón; la desigualdad *real* entre ambos no es un asunto de la ley” (Bautista Urbaneja, 2004: 22).

Para un reconocido estudioso de la historia venezolana, la Venezuela de 1830-1847 podría resumirse “con la expresión *debe ser*” (cursivas del autor). Así, “El pensamiento venezolano en este período sufre una tremenda concentración en lo que Venezuela *debe ser*, no en lo que es. Por eso en este período hay muy escasa formación de conocimiento científico, pero hay mucha literatura, mucha fantasía, mucho optimismo alucinado” (Carrera Damas, 2006: 86).

No es el único que fustiga a este período por las obvias contradicciones entre el discurso y la praxis sociopolítica, como hemos apuntado antes.

En el papel, se configura un estado liberal, y el debate público, que lógicamente puede dirigir la elite política y económica, hace ver a esta concepción “como la única forma de organización política de la sociedad capaz de responder a las expectativas y aspiraciones de todos los sectores de la sociedad” (Carrera Damas, 2006: 86). En este período “florece los periódicos con redactores solventes y polemistas de insólita calidad. Los pequeños talleres de imprenta disparan los plomos sin temor al gobierno. A su vez, el gobierno reacciona



mediante un elenco de excelentes escritores” (Pino Iturrieta, 2003: 24). Propiamente se está en una deliberación pública.

Lo que si era insoslayable, y eso terminó apuntalando a la elite económica, propietaria, exportadora y comerciante, fue que el país vivió una suerte de boom, en el cual el café tuvo un rol importante<sup>7</sup>, como ya indicamos en párrafos anteriores. La estructura económica agro-exportadora, con rendimiento jugoso por varios años, postergó los debates sobre la posibilidad de industrialización, aunque cobró cierta fuerza la producción artesanal y se mantuvo una forma de trabajar la tierra tradicional según Raynero (2001), lo cual acentuó niveles de subsistencia para la población que no estaba directamente asociada al café.

Un personaje significativo de aquel período fue Tomás Lander, pues combinó la defensa de la modernización liberal –él era hacendado- junto a reflexiones y debates a través de la prensa escrita, acerca del rol de la libertad en la era republicana. Lander, por sus posiciones antibolivarianas y contra la unión en la Gran Colombia, estuvo fuera de Venezuela y sólo regresó una vez que se estableció la república a partir de 1830.

---

<sup>7</sup> Una vez concluida la guerra contra España, hubo una tendencia clara a volver a trabajar la tierra en Venezuela, por eso se explica el repunte significativo, especialmente a partir de 1830, cuando se cumplían casi dos décadas del inicio de la guerra por la independencia. Muchos hacendados se encontraron con sus haciendas destruidas al terminar el conflicto, los que pudieron salvar sus plantaciones de cacao lo hicieron, pero una parte significativa de hacendados se replanteó el tema de la siembra. En las condiciones, de destrucción y abandono de las tierras, el cacao resultaba más oneroso. La primera cosecha tarda seis años, en tanto el café produce su primera cosecha al cabo de tres años y a una densidad cuatro veces mayor (Raynero, 2001: 70). Las facilidades que daba el café se unieron a una demanda en el mercado consumidor de Europa, en este rubro.

De acuerdo con Lucía Raynero (2001: 70), en 1833, el número de haciendas era de 1.195, de las cuales 351 estaban dedicadas al cultivo del café, 671 al cacao y 173 a la caña de azúcar. Para 1840, el número de haciendas había ascendido a 9.125, y si bien no se dispone de información segmentada, se puede inferir que hubo un aumento considerable de la plantación cafetera, como también lo recogió Fermín Toro en referencia cita de páginas anteriores.

Para Lander, el ejercicio de la libertad implicaba una preparación previa, la cual no la veía necesariamente en los venezolanos. A su juicio, el primer paso era poder conocer la libertad, pero ello no era tan fácil pues los propios gobernantes tampoco habían sido preparados: “Un pueblo como el nuestro, nacido, educado y envejecido en la tiranía, no puede pasar repentinamente al goce de la libertad, porque es preciso conocerla para poder apreciarla y defenderla” (Raynero, 2001: 37). Para este actor del siglo XIX venezolano, un principio fundamental a ejercitarse era la libertad de imprenta mientras que los políticos deberían darse a “la tarea de promulgar las libertades necesarias para el progreso económico que exigía el país en ruinas” (Raynero, 2001: 46).

Lander, junto a otros hacendados y hombres de fortuna del país, entiende su papel no sólo en la generación de más riqueza para su patrimonio, sino que apuesta por delinear un modelo de Estado en el que se garantice su libertad económica y otro conjunto de libertades fundamentales para el ejercicio político, como la libertad de imprimir y de pensamiento. Con tales propósitos, debe entenderse la concreción formal en 1840 de la llamada Sociedad Liberal, germen del futuro partido liberal, y del periódico *El Venezolano*, tribuna por excelencia del liberalismo en el debate público de aquel momento. El medio de prensa es fundado por Antonio Leocadio Guzmán, y en sus páginas escribe Lander.

La simbiosis entre debate público, papel de la prensa e ideas de modernización están claramente reflejadas en uno de los discursos de Lander, en 1834: “¡Propietarios de Venezuela! Despreciad a los que os dicen que no debéis mezclaros en la política (...). El remedio de nuestro mal, está en las elecciones y

en el influjo que debeos ejercer en la opinión con la palabra y la imprenta (Raynero, 2001: 75).

Si bien el alcance directo de la prensa escrita por aquellos años era reducido, entre otras causas debido a las altas tasas de analfabetismo, el debate que se suscita a través de las páginas impresas terminó teniendo resonancia, encontrando eco en diversos tejidos sociales. Una vía era la propia multiplicación, a través de pulperos o artesanos de aspectos que traían los medios impresos.

Como nos lo recuerda Raynero (2001) al citar a un viajero de entonces:

Los venezolanos no cultivan mucho la literatura; su estudio favorito es la política. En Bogotá hay hombres sabios, y el resto de la población es ignorante. En Caracas no existen personas de tanto saber, pero el pueblo es astuto, y de tan natural alcance que admira oír a los artesanos disertar sobre materias de gobierno y sobre derechos políticos como si hubiesen cursado los estudios (Raynero, 2001: 79)

Sin obviar las limitaciones que ya hemos señalado antes, por no tener tiradas masivas como si las tuvo la prensa europea, no puede obviarse sin embargo que el debate “por las libertades civiles en la prensa periódica tuvieron algún impacto en el pueblo venezolano” (Raynero, 2001: 79).

### **Sobre la libertad de imprenta**

En párrafos anteriores ha quedado reflejado, claramente, que la libertad de imprenta era un valor primordial entre los protagonistas del debate modernizador liberal de la naciente república de Venezuela, a partir de 1830. Ahora repasaremos algunos aspectos de cómo era entendida esta libertad en aquel momento.

Tal vez un par de ejemplos permitan captar cabalmente un retrato de aquellos años, de intenso debate. Como nos recuerda Augusto Mijares, uno de los

grandes ensayistas históricos del país, en 1839 el fundador de la Academia de las Matemáticas, Juan Manuel Cajigal, escribió un artículo de prensa que terminó disgustando al general Páez. Dada la condición castrense de esta academia (que a su vez formaba parte de la Universidad) y del rango de comandante que poseía Cajigal, el caudillo ordenó que fuese destituido de la cátedra que ocupaba. El afectado apeló ante las autoridades de la Universidad, así como ante la Junta de Inspección y Gobierno, sin retractarse de lo publicado. Finalmente, expone Mijares (2000) se determinó que el desempeño de Cajigal no comprendía carácter militar sino puramente civil, por lo que el propio Páez debió revocar su decisión.

Siete años antes, como bien apunta Lucía Raynero (2001) otra decisión ya había asentado aspectos cruciales para el ejercicio de la libertad de imprenta. El ministro de Hacienda, Santos Michelena, decidió demandar por “sedicioso” al periódico la Gaceta Constitucional de Caracas, que pese a su nombre no era del gobierno. El ministro estaba molesto por las críticas que se hacían contra él en dicho medio impreso. El Jurado de Imprenta, el 18 de enero de 1832, decidió que no cabía la acusación, pues según la ley la sedición sólo se aplicaba en aquellos casos en que se excitara a la rebelión o a la perturbación de la tranquilidad pública. Michelena cambió la acusación y señaló el carácter “infamatorio” (difamador) de los textos periodísticos, sin embargo se declaró sin lugar la imputación. “La decisión del Jurado fue certera en todos sus aspectos, pues hizo creíble la libertad y la justicia en la naciente república; y además, permitió consolidar la libertad de imprenta tan necesaria para denunciar cualquier extravío de los funcionarios públicos (Raynero, 2001: 81).

La visión que existe sobre este período y el papel de la prensa no siempre es coincidente. Nos parece pertinente el comentario de Raynero, pues en la medida en que se aboga por un estado liberal, en esa misma medida se defiende la existencia de una libertad para expresarse y opinar, como base sustantiva de este sistema de libertades. Para otros, y es el caso de Augusto Mijares, en el período dominado por Páez y Soublette, “la prensa cayó en tal desenfreno que en un periodichucho llegó a llamarlos (a los dos generales) los malvados más insignes que ha producido la tierra, ladrones descarados, viejos impúdicos cargados de años y crímenes” (Mijares, 2000: 197).

Tal como puede ser en el contexto de hoy, en aquel momento cuando se debatía sobre libertades civiles un nudo central de la discusión estaba en la libertad de imprenta.

La constitución de 1830, en su artículo 194, establecía que “todos los venezolanos tienen derecho a publicar sus pensamientos y opiniones de palabra, o por medio de la prensa, sin necesidad de previa censura”. Para Rufino González, redactor de *El Demócrata*, esto lo que implicaba era que todo impresor estaba en el deber de imprimir un escrito, y si fuera rechazado por el impresor, éste estaba estableciendo una censura. De forma enfática defendía una libertad absoluta de expresión:

Guardaos, impresores, de rechazar algún escrito sólo porque le creáis infamante; pues el primer abuso que cometeréis en este punto, os conduciría bien presto a rechazar otros escritos, ya como subversivos, ya como sediciosos, y ya por demasiado buenos; y de este modo la libertad de imprenta vendría a convertirse en una verdadera quimera (Raynero, 2001: 89).

El 27 de abril de 1839 fue sancionada en el Congreso de Venezuela una nueva Ley de Imprenta, con la cual se derogaba la de 17 de septiembre de 1821.

Tuvo muy pocas variaciones, una de las disposiciones refrendadas que mayor polémica levantó tenía que ver con la responsabilidad del impresor –además del autor- sobre aquello publicado. Lo cual no se inspiraba necesariamente en el precepto constitucional de 1830.

La ley se promulgó pese a la objeción del general Páez, presidente de la república en ese entonces. Para Páez, resultaba una restricción indebida el castigo de los impresores:

Siendo absolutamente libre a todo venezolano la facultad de publicar sus pensamientos por medio de la prensa, todo obstáculo que se ponga al impresor, bien amedrentándole, bien haciendo recaer sobre él las multas y prisiones, por el hecho de haber llevado a efecto la impresión, es una evidente coartación del derecho amplio de que gozan los venezolanos para publicar por la prensa sus ideas (Raynero, 2001: 91).

La denominada ley tercera del Código de Imprenta de 1839, responsabilizaba de los abusos que se cometían contra la libertad de imprenta a los autores o editores del escrito y al impresor del mismo:

Art. 1° Será responsable de los abusos que se cometan contra la libertad de imprenta el autor o editor del escrito, a cuyo fin deberá firmar uno u otro el original que debe quedar en poder del impresor.

Art. 2° El impresor con su persona, con la imprenta en que se haya publicado el papel y con los bienes que posea, está sujeto a la responsabilidad de autor o editor, y la ley le considera como tal en los casos siguientes:

1° Cuando requerido legalmente para presentar el original firmado por el autor o editor no lo hiciere

2° Cuando el original resultare firmado por persona o personas en la cual o en las cuales no pueda hacerse efectiva la responsabilidad que determina la presente ley, ni al tiempo de la impresión ni al de la acusación (Nieschulz, 1981: 168)

El debate planteado por el general Páez tiene plena validez incluso en el contexto actual, en el que tantas opiniones corren en torno a la libertad de expresión. Se trata de que cualquier abuso cometido haciendo uso de la libertad de imprenta, no impusiera tales castigos que impidan la existencia en sí de

publicaciones, a lo cual podía llevar la ley poniendo parte de la carga en el impresor. Para Páez, “debían aplicarse penas justas y realizables a los autores o editores de los escritos infamatorios (difamatorios)” (Raynero, 2001: 92). A fin de cuentas, tal como lo establecen actualmente las normas internacionales modernas, Páez planteaba que las responsabilidades fuesen ulteriores a la expresión y que ninguna sanción fuese tan fuerte que implicara el cese de un medio.

Tal posición, cuando menos resulta ejemplar, pues provenía de un hombre que en ese momento ejercía el poder político y que, como hemos señalado, era víctima frecuente de los cuestionamientos (incluso de la burla) en las páginas de los periódicos.

El Código de Imprenta de 1839 mantuvo su vigencia hasta el año de 1847. En aquel momento fue reformado. Para muchos autores, ya en esa década de los 40 del siglo XIX comienza a evidenciarse por un lado el problema de la difamación en el país, asociada al debate político obviamente, y al mismo tiempo comenzaba a hacerse patente una concepción política más restrictiva para el ejercicio de este derecho.

Un activo intelectual conservador de aquellos años 40, Cecilio Acosta, tal vez ayude a ver con claridad las aprehensiones que existían entre intelectuales y dirigentes políticos a lo que, a todas luces, se consideraba una exagerada la libertad de imprenta. Para él, cuando el ejercicio de la expresión pública “No se la contiene en justos límites, sólo sirve de instrumento al furor tribunicio, y degenerado y perdiendo de su naturaleza primitiva, destruye en vez de crear, muerde y envenena en vez de amonestar” (Acosta, 1982: 37).

Defensor del período conservador que encabezó Páez, Acosta termina culpando a la prensa por el descrédito que pesaba en aquellos años finales de una época (escribió en 1846). Para Acosta, una libertad de imprenta ejercida con excesos:

Desacredita los gobiernos, los debilita, y concluye al cabo por conmooverlos en su base y postrarlos por el suelo. Esta es una verdad que todos han palpado en las presentes circunstancias; y si es que las lecciones de política nunca son más claras que cuando van explicadas por los mismos hechos, tenemos derecho a invocarlos para desengaño de los pueblos. ¿Quién había hecho entender al sencillo habitante de los llanos, que el Gobierno de Venezuela era tiránico? El abuso de la imprenta (Acosta, 1982: 38).

Los tiempos estaban cambiando, sin duda alguna, y el nuevo viento que soplaría en la vida nacional de Venezuela no resultaría precisamente acorde con el aire de libertad y debate que caracterizó al período 1830-1847.

### **Bibliografía consultada**

- Acosta, C. (1982), *Obras Completas*. Vol. I. Caracas: Fundación la Casa de Bello.
- Bautista Urbaneja, D. (2004), *La idea política de Venezuela: 1830-1870*. Caracas: Fundación Manuel García-Pelayo.
- Bobbio, N. y otros (1991), *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI Editores.
- Carrera Damas, G. (2006), *Una nación llamada Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Cunill Grau, N. (1997), *Repensando lo público a través de la sociedad*. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo y Editorial Nueva Sociedad.



- Dunn, J. (1992), "La libertad como valor político sustantivo" en Luis Castro Leiva y otros, *El liberalismo como problema*. Caracas: Monte Ávila Editores, pp. 41-67.
- Habermas, J. (1981), *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- Maza Zavala, D. (1979) "Historia de medio siglo en Venezuela" en Pablo González Casanova (coord), *América Latina: Historia de medio siglo*. México: Siglo XXI Editores, pp. 458-551.
- Mijares, A. (2000), *Coordenadas para nuestra historia: Temas de historia de Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Millares Carlo, A. (1969), *La imprenta y el periodismo en Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Nieschulz, E. (1981), *Periodismo y política en Venezuela: Cincuenta años de historia*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Noria, O. (1999), *La teoría política de la representación política del abate Sieyès*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello y Universidad Simón Bolívar.
- Pérez Vila, M. (1992) "El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis, 1830-1848", *Política y Economía en Venezuela*. Caracas: Fundación John Boulton, pp. 33-90.
- Pino Iturrieta, E. (1992) "Estudio preliminar", *Pensamiento conservador del siglo XIX*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Pino Iturrieta, E. (2003), *Las ideas de los primeros venezolanos*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Raynero, L. (2001), *La noción de libertad en los políticos venezolanos del Siglo XIX. 1830-1848*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello
- Sabino, C. (1994), *¿Cómo hacer una tesis?* Caracas: Panapo.
- Thompson, J. (1998), *Los media y la modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Vázquez Montalbán, M. (1997), *Historia y comunicación social*. Barcelona: Crítica.